

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 1.º
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0-10 DE PESETA; ATRASADO 0-20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAIBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

SUSTITUCION DE LA QUINTA DE 1869.

Hé aquí el informe dado por la comisión novena del municipio, que tiene el negociado de quintas, encaminado á dar término á las reclamaciones de los interesados en la sustitucion y de los que se creen agraviados por haber pagado el reparto que no se llegó á hacer efectivo mas que en un 10 á 11 por 100 de su importe. Este informe, debido á las explicaciones mediadas anteriormente y al buen deseo de todo el municipio para terminar esta enojosa cuestion, tuvo la suerte de ser aprobado sin discusion ni apoyo de su autor, por completa unanimidad. Dice así:

«Excmo. Sr.:

La comision novena de este municipio, cumpliendo con el encargo que se sirviera V. E. conferido en su acuerdo de 15 de marzo último, en lo que se refiere al segundo de los extremos que abraza, ha examinado cuantos antecedentes obran en las dependencias de esta municipalidad, referentes á la sustitucion de la quinta del año 1869.

Como el objeto principal de V. E. es el que esta comision, estudiando ese asunto proponga medio con que darle término y sea posible atender á las reclamaciones de los diferentes acreedores que contra el municipio creó la indicada sustitucion, esta comision no hará un detalle minucioso de los trámites que ha seguido este asunto, tanto por la demasiada extension que tendria que dar á este escrito, cuanto porque los que ignoren estos antecedentes pueden estudiarlos mejor en los originales, y limitarse por tanto á solo lo preciso para basar su dictámen.

Resulta, pues, que el ayuntamiento, apremiado por las circunstancias y por los consejos de la Excmo. Diputacion provincial, acordó redimir la suerte de los mozos á quienes cupiera la de soldado en la quinta de 1869, verificándolo por medio de la sustitucion, la cual se costearia con una suscripcion voluntaria entre los mozos y el resto, hasta cubrir el gasto que ocasionare, por medio de un reparto vecinal.

Puesto en conocimiento de la excelentísima corporacion provincial el proyecto, lo aprobó en todas sus partes y una vez autorizado este municipio procedió á llevar á cabo su patriótico pensamiento.

De la suscripcion voluntaria de los mozos solo logró reunir la cantidad de 38,458 pesetas 25 céntimos, y para cubrir el déficit se giró un reparto vecinal que ascendia á la de 112,229 pesetas con 75 céntimos, para cuyo reparto sirvió de base el sistema de categorías, lo cual, como la práctica ha hecho ver, dá lugar á desigualdades enojosas para los contribuyentes.

A pesar de esta circunstancia, el reparto, después de expuesto al público por el término legal, y de oidas las reclamaciones, quedó aprobado y pasó á la excelentísima diputacion provincial para su superior aprobacion, la cual prestó en parte pues solo autorizó el cobro de un 50 por 100 de las cuotas.

Sin perjuicio de nueva reclamacion de este Excmo. Ayuntamiento, puesto que el 50 por 100 no bastaba á cubrir el déficit, dió encargo del cobro de la cantidad autorizada á D. Felipe Valero el cual recibió los recibos de la capital, importantes la cantidad de 27,668 pesetas 75 céntimos y después de largo tiempo transcurrido devolvió sin realizar por valor de 15,669 con 88 dando por resultado que las cuotas que se habian hecho efectivas ascendian á 11,998 pesetas con 87 céntimos, cantidad que no ingresó por completo en caja pues dicho Sr. Valero descontó por sus honorarios la de 1,342 con 61 céntimos.

Pudo haber descuido en este recaudador ó poca eficacia para que sus gestiones dieran mejor resultado; hizo un descuento del cual nos ocuparemos tambien en este escrito, pues cremos de nuestro deber llamar la atencion de esta Excmo. corporacion sobre ese extremo; pero lo cierto es que la base poco equitativa á que se sujetó el señalamiento de cuotas, y la atmósfera que se creó por este motivo entre los contribuyentes dió lugar á que se denegara el pago hasta por los que menos podia esperarse.

En esta situacion, el municipio recibió una autorizacion de S. A. el Regente del Reino para aplicar al cobro de aquella contribucion la instruccion de 3 de diciembre de 1869, y si bien empezó á usar de este derecho nada con ello consiguió, pues personas acomodadas se dejaban embargar antes que pagar, y esta general oposicion creó una situacion muy difil

para el finado último alcaide de esta ciudad.

A consecuencia de la nueva reclamacion á la Excmo. Diputacion provincial, esta corporacion autorizó el cobro de la cantidad ó tanto por ciento que fuere precisamente necesario, sobre el 50 por 100 que concedió primero, á fin de completar la cantidad bastante á cubrir los gastos; mas esta autorizacion nueva dió origen á condiciones de reformar el reparto de lo cual se motivaron comunicaciones entre esta y aquella superior corporacion, y por último resultado el que el reparto original obre en el gobierno civil á donde se remitió con las observaciones correspondientes, habiéndose dirigido posteriormente varios recuerdos sin que hasta ahora haya recaído resolucion.

Reclamaciones de pago hechas en distintas ocasiones por los empresarios de los sustitutos y personas á quienes habian cedido parte de sus créditos, hicieron tambien mas de una vez recordar al municipio que nos antecedio las obligaciones contraidas, y como consecuencia inmediata dieron lugar á nuevos acuerdos de usar de las autorizaciones de S. A. el Regente y de la Excmo. Diputacion, por no haber otros medios con que poder cubrir legalmente las atenciones en descubierto, para lo que tambien, con este objeto, se habia consumido alguna cantidad de la consignada para imprevisos.

Estos acuerdos no pasaron mas allá de la sesion en que se tomaron por las dificultades que hacian imposible el cumplimiento y por tanto ninguna cantidad mas ingresó en depositaria.

Así trascurrido el tiempo, la comision que tiene el honor de informar, se encuentra con que el art. 13 de la citada instruccion de 3 de diciembre de 1869, prohíbe se exija al contribuyente toda cuota que no haya sido reclamada en el espacio de dos años, lo cual es aplicable al caso en que nos hallamos, tanto por el abandono en que se ha dejado el cobro en la capital, cuanto por no haberlo intentado en los partidos de huerta y campo, cuyas cuotas suman una cantidad mayor de la mitad del total del reparto, y esta circunstancia unida á la imposibilidad que por otra parte encuentra de realizar ninguna cuota mas, como tambien por el conflicto que pudiera crearse de intentarlo, la comision se cree obligada á aconsejar á V. E. desista desde luego del cobro del suodicho reparto, declarándolo, si cabe, nulo.

El consejo que antecede pone á la comision en el deber de indicar el medio de salir de los compromisos creados; y de las reclamaciones que se suscitarian al acordarse lo que propone por parte de los que de buena fé y patrióticamente abonaron las cuotas que les fueron impuestas.

Ni en el presupuesto vigente ni en el adicional hay partida con que atender á esos justos créditos, por cuanto que las obligaciones se hicieron con separacion completa del mismo; pero como á pesar de esto no pueden menos de considerarse déudas reconocidas por V. E., no encuentra inconveniente en proponer acuerdo de que la comision de presupuestos incluya en el ordinario que está formando para el próximo año de 1872-73, en su capítulo 9.º y art. 6.º la cantidad suficiente á cubrirlos.

Como ya ha dicho antes, en el caso de acordar el declarar nulo el reparto habian de suscitarse reclamaciones de los que pagaron de buena fé y de no atenderlas seria establecer una diferencia enojosa ocasionada á disgustos; por tanto, lo procedente es anticiparse á ellas, evitar que lleguen reconociendo en los que pagaron otros tantos acreedores y en el mismo capítulo y artículo incluir la cantidad suficiente para indemnizar de las cuotas cobradas, cuya devolucion podria hacerse recibiendo en pago del primer trimestre del reparto que debe hacerse para el indicado venidero año de 1872-73, los recibos expedidos, señalando un término que podria ser el indicado trimestre para declarar caducados los recibos que no se presentaran dentro de él, á fin de que por indolencia no se alargue el plazo de la indemnizacion con perjuicio de la contabilidad.

Es verdad que una vez adoptado este medio, como algunos podrian objetar, el déficit ha de acrecer en una cantidad de 84,641 pesetas 50 céntimos á que ascenderian las partidas que se han de consignar; pero tambien es verdad que hay una obligacion por parte de los contribuyentes á satisfacer una carga reconocida y que de no hacerlo por el reparto *ad hoc*, á lo cual se oponen, lo harán indirectamente por el reparto municipal, medio mas aceptable por cuanto que pesa sobre todos en proporcion mas equitativa que aquel,

por estar sujeto á la base del tanto por ciento de riqueza individual; es verdad tambien que como las disposiciones vigentes no permiten repartir mas cantidad del 25 por 100 á los contribuyentes por territorial y el 17 á los de la industrial, el reparto venidero no dará la suficiente cantidad para estos gastos, mayormente cuando está en ánimo de V. E. el disminuir, si es posible, la cantidad exigible para hacer mas facil esta carga; pero esto no es obstáculo para lo que se propone, pues no tiene otro inconveniente que el que se retardó mas la época en que esta Excmo. corporacion tenga el gusto de enjugar el déficit, lo cual tanto anhela, ni tampoco perjudica á los acreedores que por el medio que se indica tendrán iguales derechos á los del presupuesto ordinario y entrarán á turnar con ellos en el saldo de sus cuentas.

La comision, unánime en este parecer cree haber sabido interpretar los deseos de V. E., y por tanto espera se sirva acordar la aprobacion de lo expuesto.

Antes de terminar, y consecuente con lo que en un principio ha manifestado, debe llamar la atencion de V. E. sobre la cuenta producida por el Sr. Valero, recaudador que fué de este municipio, el cual habiendo cobrado por valor de 11,998 pesetas con 87 céntimos ha ingresado en caja solo la cantidad de 10,656 con 25, dejando de ingresar la de 1,342 con 61 céntimos que ha considerado como premio de sus servicios. De pasar por esta cuenta saldría al citado cobro a razon de un 12 por 100, y no siendo admitido en ningun caso análogo el exceder del 6 con todos gastos, cree la comision se está en el caso de pedir una liquidacion á dicho recaudador y exigirle entregue la cantidad que naturalmente ha de resultar á favor de este municipio, la cual vendria á disminuir la que según este informe debe consignarse en el art. 6.º del capítulo 9.º del presupuesto venidero para atender á los créditos creados por la sustitucion mencionada.

Es cuanto tiene el honor de exponer etc. etc.»

Por la autoridad local fueron ayer amonestadas una vecina de la calle del Horno Nuevo y otra de la de Mesegueros por haber arrojado aguas y basuras á la calle.

El nuevo sargento de la guardia municipal ha recibido órdenes para que haga que sus subordinados vigilen por el exacto cumplimiento de los bandos y denuncien las infracciones á fin de que sean corregidas inmediatamente.

La comision de presupuestos del municipio trabaja en la confeccion de él del próximo año 1872-73.

Nos alegraremos de que este asunto se termine, sin faltar á la ley, dentro del mes actual, tanto por el municipio como por la junta municipal, á fin de que no suceda lo que en años anteriores que tanto hemos censurado, de que se viva ilegalmente.

Como el ayuntamiento se encuentra ahora con tres repartos (el de 1870-71 que se está aun cobrando; el de 1871-72 que se está haciendo y debia estar concluyéndose de cobrar, y el de 1872-73 que se debia estar haciendo) y la necesidad de que el venidero año marche encauzado por completo, precisa y así lo esperamos, que allane el medio de salir con dichas cobranzas con la menor vejacion posible para el contribuyente, ya que este como el actual municipio no es culpable del atraso que ese servicio ha venido experimentando.

Hoy debe celebrarse sesion la Diputacion provincial segun la última convocatoria.

LA PAZ no tiene noticia de otro contrato con la empresa del gas que el primitivo, si bien es natural que se haga un convenio para el pago de lo que se adeuda en cuanto sean aprobados los medios que propone la comision de liquidacion, de los cuales debe darse cuenta en la sesion extraordinaria que debe celebrarse hoy el municipio. Es cuanto podemos decir á nuestro apreciable colega «El Noticiero.»

Hace algunos dias que, con motivo á haberse terminado el curso académico en nuestra universidad, se están verificando los exámenes generales, para lo cual se halla reunido el respetable claustro en tribunales respectivos con el fin de fallar sobre la validez de los estudios hechos por los alumnos que en este establecimiento se hallan matriculados y en el que han cursado las diferentes asignaturas la mayoría de ellos.

Nos consta que, á pesar de la rectitud y escrupulosidad con que se presentan los catedráticos, rectitud y escrupulosidad que les eleva hasta el punto de hacerse acreedores al mayor elogio, los buenos estudios que han hecho durante el curso, pudiendo asegurar que algunos de ellos, honra de nuestro pais por sus bellas dotes intelectuales, por su amor al estudio y demás buenos antecedentes que les acompañan, han llegado á efectuar sus ejercicios con una brillantez tal que han sido objeto de la admiracion del público que les ha oido con orgullo, no menos que la de sus profesores, quienes se vieron honrados con tan buenos discípulos, que en su dia han ser gloria del suelo que les vió nacer.

Damos nuestra enhorabuena á tan digno como ilustrado claustro por sus constantes desvelos en pró de la enseñanza, y á la vez se la damos á los estudiosos alumnos por su buen aprovechamiento y por su laudable amor al estudio.

Ayer ha reanudado el «Boletín oficial» la publicacion de los extractos de las actas de las sesiones de la comision provincial, insertando las de las sesiones del 6 y 10 de abril último. No queda duda que este servicio se hace al dia como previene el art. 64 de la ley.

Por consecuencia de infracciones de policia en el mercado público fueron decomisadas anteayer algunas hortalizas y olivas que se enviaron á la casa de Misericordia.

Segun el acta de la sesion celebrada por la comision permanente en 10 de abril, han ingresado en la caja provincial 1127 pesetas por producto de la venta de billetes de aude en las estaciones de la linea férrea de esta provincia, cuya cantidad ha sido distribuida entre los establecimientos benéficos de la misma.

«El Ideal Político» parece como que trata de hacer ver que tenemos poco afecto para nuestros colegas y se funda para ello en las continuas rectificaciones que hacemos á las noticias poco verdicas á veces de nuestros muy estimados y queridos colegas, y en que no propinamos con la abundancia que la extremada finura de nuestros compañeros les permite, las frases galantes y amistosas con que ellos adornan sus escritos, lo cual es efecto de nuestro carácter poco carañero y no de rivalidades ni pasiones mezquinas.

Sirva esto de satisfaccion á nuestros colegas y no vean en nuestras rectificaciones objeto alguno ofensivo y si solo el deseo de que la verdad quede en su lugar.

D. José Benito, fabricante de pesas y medidas, nombrado por el municipio para acompañar como perito á la comision de plazas y mercados en sus visitas, ha regalado al municipio una excelente y fiel balanza para verificar las comprobaciones con mas exactitud. Se le ha acordado con este motivo un voto de gracias.

El alcalde pedáneo de los Garres, don Juan Cárceles, fundado en sus 60 años de edad y en no saber leer ni escribir, ha renunciado el cargo. Con esta son varias las vacantes que existen y tiene que proponer el reemplazo la comision de tenientes de alcalde.

La cuestion de la pared medianera de la casa del Sr. Elgueta con la Casa Consistorial, terminada en otra sesion coadiudando nuevo emplazamiento ha terminado tambien en la última sesion en lo referente á la tasacion de lo que debe abonar el municipio por la medianera, acordando este pagar solo hasta los 15 palmos como es práctica admitida en esta provincia y propuso el Sr. Amazan al tratar de ese extremo, ahorrando un gasto de algunos miles, por hoy, é indudablemente por muchos años, innecesario.

El Sr. Faisá ha presentado la cuenta de su último viaje á Cartagena para conducir los 8,000 cartuchos para los voluntarios y solo alcanza un gasto de 54 pesetas por no incluir los personales. El municipio le ha acordado un nuevo voto de gracias.

«La Correspondencia de España» indica para sustituir á nuestro actual Sr. Gobernador al Sr. Bobadilla.

Segun los datos que hemos visto de las inscripciones hechas en el registro civil, las verificadas desde el dia 3 al 9 ambos inclusive son:

Nacimientos.—23 en el juzgado municipal de la Catedral y 22 en el de S. Juan.—Total 45.

Defunciones.—29 y 15 respectivamente.—Total 44.

Matrimonios.—1 en el juzgado de la Catedral.

Habiendo sido 45 los nacimientos y 44 las defunciones, la poblacion ha aumentado en un alma.

«La Avanzada» de Lorca publica quejas de falta de igualdad en las multas por infracciones de los bandos. De eso estamos libres aquí.

Hoy debe celebrarse sesion extraordinaria nuestro ayuntamiento para presentar los dictámenes de la comision de liquidacion, tanto sobre el estado de la caja y procedencia de las irregularidades notadas, como medios para solventarlas y cubrir la deuda.

«El Ideal» desea saber en qué estado está la cuestion presidencial en el ayuntamiento y se dirige á nosotros para que le digamos algo.

Supone que los fronterizos están en alza y los sagastinos en baja y supone mal, pues los que uno y otro calificativo pueden admitir marchan muy unidos, y con el mejor deseo de acierto.

Lo que cremos que ha de impedir la solucion del asunto en cuestion es la falta de contestacion á la consulta que se hizo sobre el número de votos que debe reunir para ser alcalde la persona que se elija, en lo cual cada uno tiene su opinion y cree es la legítima.

Por el gobierno de provincia se encargó la captura del cabo 2.º de infanteria de marina, José García Conesa, el cual desertó el dia 7 del actual.

Igualmente se encarga la captura de Miguel Martínez Berchí, fugado del presidio de Cartagena donde extinguía su condena.

Mientras las autoridades republicanas de algunas autoridades francesas prohiben las procesiones, en Constantinopla se ha verificado la del Corpus con una escolta de honor de tropas otomanas.

D. Salvador Lafuente, magistrado de la audiencia de Granada, ha sido trasladado á igual plaza en la de Albacete.

La comision provincial ha reclamado al municipio de esta capital el pago de lo que el mismo adeuda á fondos provinciales. Comprendemos lo justo del pago, pero cremos digno de alguna deferencia la actual corporacion que no es culpable del atraso que sufre esa atencion y que tanto se afana por saltarla como otras muchas que pesan sobre la caja municipal, lo cual es de esperar consiga muy en breve por medio de los billetes que hay proyectado crear ú otros medios análogos.

A consecuencia de una instancia de los vecinos de la plaza de S. Agustín se les ha autorizado para el arranque de las bellas sombras que existen en aquella plaza, las cuales por el descuido con que se criaron tanto alean y son constante motivo de exposicion para los muchos chachos que han dado en subirse en ellas. Dichos árboles serán reemplazados con otros entiendo oportuno.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO DE LA RECAUDACION DE ARBITRIOS sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FIELTOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro.	1921	115	
Puente.		81	
Puerta de Castilla.		48	
Idem de Orihueña.		176	
Idem Nueva.			
Idem de la Traicion.		31	
Ferrocarril.		161	
Depósitos.			

Murcia 12 de junio de 1872.
Fulgencio Meseguer.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Antonio de Pádua cf. y s. Tirifilo ob.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la parroquia de S. Bartolomé.—Habrá misas hasta la una en S. Antonio y hasta las doce en San Bartolomé.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.
 Precios del día 11.
 Frigo del país, de 11'50 á 14'00 pts.
 Cebada, de 4'00 á 4'25
 Maz, de 0'00 á 0'00

Comunicaciones.

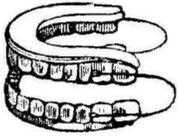
Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta		
— gema 1.º	12 30 n.	2 30 m.
— id., 2.º	3 15 t.	10 30 m.
— de Alican.		
— de Lorca y	8 30 n.	1 t.
Audulucia.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzon de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

OBRAS DE CH. PAUL DE KOCK.
 Gustavo el Calavera, un tomo.
 Un hombre desgraciado, un tomo.
 El Cornudo, dos tomos.
 El hijo de mi mujer, un tomo.
 El Barbero de París, dos tomos.
 La Sociedad de la Trufa, dos tomos.
 Cada tomo 4 rs. en Barcelona y 5 fuera.
 Dirigirse á Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sellos.
 En Mércia, R. Almazan, y demás librerías.



CARLOS FRANZELIUS.

DENTISTA.

Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura. Orifica, empasta y extrae muelas y dientes cariados.
 Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montijo, núm. 7. 2

Se vende un clarens de moda, en muy buen uso. Dará razon el maestro pintor D. Antonio Mendez, el Madrileño, calle de Viatecal, Mércia. 14

Estas gacetas admitidas en las Exposiciones de París, y premiadas con medallas de oro y plata en las exposiciones de Londres, Bruselas, Ginebra, Viena, Filadelfia, San Francisco, San Antonio, y San Antonio de Padua. Precios en España, 18 y 19 céntimos. En Mércia, D. Lucas Serrano. 43-12

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

PIULES DE HOGG

1.º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastralgicas dispepticas etc., y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.
 2.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDO AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores pálidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.
 3.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, tífaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economía.
 Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Hogg—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2 á París; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.
 El precio en París, está indicado sobre cada frasco.
 Depositarios: En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, Calle del Sordo; por menor, Jorrell Hermanos, Escobar, Saucedo Oseña y Moreno Miguel.
 En provincia los depositarios de la Agencia franco-española.
 En Mércia, D. Lucas Serrano.

POESIAS

D. Alfonso Garcia Clemencin, Estas poesias se hallan de venta en el establecimiento de LA Paz, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pectas cada ejemplar.

Mércia que se fué,

por JAVIER FUENTES Y PONTE.

Agotada casi en totalidad la edición del citado libro, los pocos ejemplares que de él quedan se hallan de venta en casa del autor, calle del Hospitalito, casa sin número. 5

Registro civil.

En el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, se hallaran los siguientes impresos:
 Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citacion, ratificación, etc., aun real en papel de oficio.
 Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
 Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.
 Parte de nacimiento, á 25 céntimos.
 Parte de defuncion, á 25 céntimos.
 Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 céntimos.
 Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.
 Fées de vida, á 25 céntimos.

PAPLETAS DE DEFUNCION.

Papeletas en este diario.
 Papeletas 1.ª columna, 30
 Id. á 2 id. apaisadas, 60
 Id. á 2 id. largas, 120
 Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
 A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

LEYES.

Ley municipal vigente, á 2 rs.
 Ley electoral vigente, á 2 rs.
 Ley de aguas vigente, á 4 rs.
 Ley de disenso paterno, á 1 real.
 Ley de caserías, á 6 ctos.
 Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.
 Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
 Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Mércia.

Libro necesario

á todo el mundo.
 El Amigo de Confianza, tratado completo de las enfermedades secretas y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la generacion, por D. Anastasio Perillan Garcia, médico-cirujano y ex-auxiliar del cuerpo de Sanidad militar. Se sigue expendiendo al precio de 6 rs. en la redaccion de LA PAZ, la farmacia del doctor Lopez, Lencera, 16, y en casa de su autor, calle de Zabrana, núm. 3. Como quiera que su lectura y aplicacion de los remedios está al alcance de cuantas personas sepan leer, ha sido el motivo porque su autor ha tenido que hacer una nueva tirada de 3.000 ejemplares mas.
 Tambien se despacha en los mismos puntos otra obra del mismo autor que es Sucesos de la vida de un médico de partido, en verso 5 rs. y 6 para fuera.

Letras en blanco para giro.

Se venden por mayor y menor, baratísimas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DECOMUNION PRODIGIOSA.

KENNETH'S
 Cura las irritaciones de la úna violenta dolor de canales. Conservacion de la dentadura y los maxilares. Depósito en España, Madrid, L. Paz y O.ª, Matern, 61, y en Mércia, Mércia, en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Tela cataplasma de Hamilton.

DEPOSITO GENERAL.

Paris, Storek, et C.^{ie} Farmacéuticos-químicos, 20, rue Ste. Coix de la Bretonnerie, (proveedores de los hospitales de Paris.)
 Mereced á esta última invencion se evitan los inconvenientes de las antiguas cataplasmas demasiado pesadas é incómodas á la vez para prepararse y aplicarse.—No ada en agua caliente, se obtiene en un momento una cataplasma ligera, emoliente, por demás adaptable al cuerpo, á quien deja toda libertad para andar ó moverse.
 Conviene mucho para el tratamiento de las enfermedades de la piel ó del pecho, las peritonitis, cólicos de los niños, etc.—Cada caja contiene un pedazo de barnuche ó sea de tela impermeable é indispensable para mantener la tela cataplasma Hamilton, conservar y aumentar sus buenos efectos.
 No solo reemplaza á las compresas ordinarias sino al esparadrappo aglutinante, curando las llagas y pudiendo servir como solución momentánea (ver prospecto) para lociones, inyecciones, etc.
 Venas por mayor: en Madrid, Agencia franco-española, calle del Sordo, 31.—Por menor, á 12 rs. en Mércia, D. L. Serrano. 26-1

MUEBLES DE JARDIN.

Nuevos modelos privilegiados y depositados.—Los únicos que pueden transportarse sin grandes gastos.
Fábrica y talleres de ANDRE Y FLEURY,
 Casa Exposicion, 5, rue Royale, Paris.
 por 100 de economia.—el mas ligero, lindo y sólido de los hierros:—aceptados para las obras de la villa de Paris, de la marina y de las colonias.
 Especialidad de invernaáculos, marquesinas, pajareras, gallineros, etc. En España, transmiten los pedidos la Agencia franco española, Sordo, 31, en Madrid, ó sus corresponsales de provincia, los cuales tienen al-bumes y precios corrientes. En Mércia, D. R. Almazan y Martin. 12-12

GRANDE EXITO EN PARIS!
VELOUTINE CHLES FAY
 POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
 IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO
 Deseo de frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con brocha en Paris.
 En España, 22 fr.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.
 En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.
 Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.
 En Mércia en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, y D. P. Leante, 104-75

LA HIGIENICA
 FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS.
 Lencera, 16, MURCIA.
ZARZAPARRILLA GASEOSA
 Precioso purgante de la sangre y de excelentes resultados para todas las enfermedades que traen su origen de la acrimonia de la sangre, por cuyas saludables condiciones ocupa la preferencia sobre los preparados de Zarza conocidos hasta el día.
 GASEOSA PURGANTE.
 Este purgante obra sin causar dolor, irritacion, ni incomodidad; es refrescante y diurético, entona el estómago, facilita la digestion y abre el apetito. Cada botella contiene una dosis para persona adulta, y media basta para los niños.
 Ademas se elaboran gaseosas de limon, naranja, agraz, azahar, grosella, fresa, y el tan acreditado Groch inglés espumoso.
 Precio de cada botella 1 rl. Por mayor grandes descuentos.
 EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

LA HORTELANA.
 Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.
 En Mércia, farmacia del Dr. Lopez, Lencera, 16, y de D. José Pine y Vivo, Traperia, 1. 300-38

Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas.
 Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.
PREPARETE MORENO CLARO
DE HIGADO DE BACALAO
 por D. DE JONGH.
 Miembro de la Facultad de Medicina del Ilaya, Miembro corresponsal de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.
 Recomendado por los médicos mas notables por ser indudablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.
 Recetado con óptimos resultados contra la Tisis y Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desfalcamiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrofulosas.
 Únicos consignatarios, Sr. Anzar, Harford y C^{ia}, 77, Strand, Londres.—Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31.
 Vendese en todas las farmacias y droguerías del mundo.
 En Mércia, D. Lucas Serrano. Precio 16 rs. medio frasco. 52-28

Tintas para escribir.
 La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
 OFICINA DE FARMACIA
DE D. JOSÉ PINO Y VIVO,
 ESTABLECIDA
 en la calle de la Traperia, núm. 1.
 En este Laboratorio químico existe un depósito de todos los productos químicos y preparaciones farmacéuticas, autorizadas y privilegiadas en España, Francia, Inglaterra, Alemania, etc., etc.
 Sucursal de Vichy en Mércia de las aguas, pastillas y demás productos del establecimiento termal de Vichy (Francia.) 52-43

UNA SOLA VEZ EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO.
 INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABÍ.
 es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.
ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.
 Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el
ANTÍDOTO SOBERANO
 de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.
 Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesias; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.
 Gran descuento á los señores farmacéuticos.
 Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabía, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Madrid, Moreno Miguel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Valdadolid y Leon, Sr. Perez Minguez.—Depósito en Mércia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

CONSUMO DOMÉSTICO.
 El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en sí las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.
 Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó al Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.
 Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezela, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.
 El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desechar el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.
 Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtienen café de toda satisfacion. M. S.

A LA HUMANIDAD
 LIMAS QUÍMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Tavernier para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA Paz, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos.
Relaciones de fincas
 rústicas y urbanas que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion; se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Mércia.
Facturas
 PARA EL COBRO DE CUPONES; Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.
 IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.